

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N°: ADM/2024/0001 (CONTR/2024/68558)

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN ANUAL DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.

LOCALIDAD: Sevilla

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS, con arreglo a la definición establecida en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado. Tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 17.539,20 € (diecisiete mil quinientos treinta y nueve euros con veinte céntimos)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 21.222,43 € (veintiún mil doscientos veintidos euros con cuarenta y tres céntimos)

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, asciende a la cantidad de 87.696,00 €, al contemplarse la posibilidad de hasta un máximo de 48 meses, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Posición Presupuestaria	Centro gestor	Código de proyecto	FONDO
2025	21.222,43 €	G/11F/60909/00	1200010000	2015000188	01

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración del contrato será de 12 meses, iniciándose el día 1 de enero de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de que el periodo de ejecución será de 8 meses y estará comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 y, como máximo, el 31 de julio de 2025, correspondiendo a la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo del CES de Andalucía la aprobación del calendario de ejecución y, por lo tanto, de su plazo.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		16/07/2024 17:55:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpjR3hAq3jvp5piPhwN17Z7m2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contrato contará con una posible prórroga en su duración de hasta 48 meses adicionales. Cada una de las posibles prórrogas implicará un plazo de duración del contrato de 12 meses, coincidiendo con el ejercicio presupuestario, sin perjuicio de que el periodo de ejecución se iniciará el día 1 de diciembre del año anterior y finalizará el 31 de julio del año de realización y aprobación del informe.

Vista la iniciación del expediente, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la LCSP, así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA”, así como el gasto con cargo a las partida presupuestaria anteriormente indicada.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente que han de regir en el presente contrato, regulados en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se tramitará bajo la modalidad de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, según lo establecido en el artículo 159 de la referida ley.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de conformidad con el artículo 117.1 de dicha disposición normativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por delegación (Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON	16/07/2024 17:55:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpjR3hAq3jvp5piPhwN17Z7m2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/